



## ACTA Nº 4 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2018, se reúne a las 10:00 horas en la Sala González Suárez del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de los servicios de redacción comprendidas en el Proyecto denominado "**Red de Recorridos Turísticos Preferentes en Enclaves Patrimonio de la Humanidad del Atlántico de la Macaronesia (RECORED)**", con un presupuesto de licitación de 55.000,00 euros (IGIC excluido), asistiendo:

|             |  |
|-------------|--|
| Presidente: | Dña. Elena María Fagundo Trujillo, Jefa de Servicio, Servicio Administrativo de Turismo.   |
| Vocales:    | D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.  |
|             | Dña. M <sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo, Responsable Unidad, Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, Contratación Administrativa. |
|             | Dña. Lucía Llorente Aguilera, Jefa de Servicio, Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría.                                 |
| Secretaria: | Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.             |

El objeto de la reunión es el de conocer el contenido del informe de valoración de la documentación de los sobres nº 3 (criterios objetivos de adjudicación), presentados por las empresas admitidas a la licitación, emitido por el Servicio Técnico de Turismo el 16 de mayo de 2018, que según lo establecido en la cláusula 11.2 de las del pliego, son los siguientes:

| Criterios objetivos (evaluables mediante fórmulas) | Puntos    |
|--|-----------|
| C.1.- Oferta económica                             | 50 puntos |
| C.2.- Equipo técnico de trabajo                    | 10 puntos |

Del citado informe técnico se transcribe, lo siguiente:

***“Informe de Valoración del tercer sobre de los Servicios para la realización de las tareas de coordinación del conjunto de las actuaciones aprobadas en el proyecto denominado Recorridos Turísticos Preferentes en Enclaves Patrimonio de la Humanidad del Atlántico de la Macaronesia (acrónimo RECORED MAC/4.6C/192).*”**

*En virtud de lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de **Servicios para la realización de las tareas de coordinación del conjunto de las actuaciones aprobadas en el proyecto denominado Recorridos Turísticos Preferentes en Enclaves Patrimonio de la Humanidad del Atlántico de la Macaronesia (acrónimo RECORED MAC/4.6C/192**, se procede mediante el presente informe, a valorar el sobre nº 3 y a justificar la adjudicación del servicio de redacción..*



Los criterios de adjudicación recogidos en el citado Pliego fueron:

Criterios subjetivos (sobre nº2)

**Análisis de la Propuesta de Servicios** se puntuará con un máximo de **cuarenta (40) puntos** y un mínimo de **cero (0) puntos** atendiendo a los siguientes subcriterios:

- **Metodología** para el desarrollo de los trabajos que se puntuará **treinta (30) puntos** y un mínimo de **cero (0) puntos**.
- Se valorará la sistemática propuesta por el consultor en lo referente a las actividades de coordinación y dirección y gestión del proyecto **(15 puntos)** con los siguientes rangos de puntuación:
  - Propuesta de funcionamiento del Comité de Coordinación y Seguimiento (5 puntos).
  - Grado de conocimiento de las actividades del proyecto y sistemática para garantizar la compatibilidad de las mismas con las políticas de elegibilidad de gastos (5 puntos).
  - Propuesta de informes de seguimiento, intermedio y final, así como fechas estimativas de cada uno de ellos (5 puntos)
- y la metodología específica relacionada con la gestión financiera del proyecto **(15 puntos)** con los rangos de puntuación que se detallan a continuación:
  - Propuesta de documento técnico necesario para las declaraciones de gasto (5 puntos).
  - Protocolos de revisión, seguimiento y ajustes del presupuesto de ejecución del proyecto (5 puntos).
  - Control de gestión administrativa y gestión de reembolsos del proyecto (5 puntos)
- **Programa** de seguimiento del desarrollo de los trabajos que se puntuará **diez (10) puntos** y un mínimo de **cero (0) puntos**.

Se valorará la metodología propuesta por el licitador para realizar el seguimiento temporal del proyecto, con indicación estimativa de hitos y fechas en que se compromete a afrontar la ejecución de cada una de las actividades enumeradas en el punto 2 Características Técnicas y Alcance de los Trabajos.

Criterios objetivos (sobre nº3)

- **Oferta económica**, redactada en los términos indicados en el modelo que se adjunta en el pliego como ANEXO III, y según lo indicado en la cláusula 11.2.1. Si la oferta económica fuera superior al presupuesto base de licitación se producirá la exclusión del procedimiento de la empresa que la haya propuesto. (Máximo 50 puntos)
- **Equipo técnico de trabajo** (Máximo 10 puntos)

El equipo técnico de trabajo se valorará con un máximo de diez (10) puntos y un mínimo de cero (0) puntos, con arreglo al siguiente detalle:

En este apartado se valorará la incorporación al equipo de trabajo del licitador de un mayor número de técnicos a destinar a la ejecución del servicio, por encima del equipo mínimo requerido como Condiciones



Esenciales de Ejecución en el apartado 10.3 del Cuadro de Características Generales de este Pliego, que acrediten, al menos, una participación en los últimos tres (3) años en proyectos de carácter transnacional, debiendo justificarse de qué manera incidirá su participación en la consecución de mayores cotas de calidad y celeridad de las tareas a desarrollar durante la ejecución del contrato. La valoración se efectuará con arreglo al siguiente detalle:

- La incorporación al equipo de trabajo de un profesional licenciado con titulación en rama económica y/o financiera, se valorará con un máximo de cuatro (4) puntos.
- La incorporación al equipo de trabajo de un profesional licenciado con titulación en rama administrativa y/o empresarial, se valorará con un máximo de cuatro (4) puntos.
- La incorporación al equipo de trabajo de otros profesionales, con titulación competente, responsables de aquellas tareas que se enmarquen en las labores de dinamización, publicidad, diseño, márketing, etc, se valorará con un máximo de dos (2) puntos.

De la apertura y valoración del **SOBRE Nº 2**, se obtuvieron los siguientes resultados:

PROPUESTA DE SERVICIO

(40 puntos)

| Empresas | Metodología (30)  |                        |                    |                    |                        |                     |        | Seguimiento (10)     | TOTAL |
|----------|-------------------|------------------------|--------------------|--------------------|------------------------|---------------------|--------|----------------------|-------|
|          | Comité Coord. (5) | Conocimiento Proy. (5) | Prop. Informes (5) | Documento Tec. (5) | Protocolo revisión (5) | Control gestión (5) | Max 30 | Programa seguimiento |       |
| ENERLIS  | 2                 | 1                      | 1.5                | 4.5                | 2                      | 4                   | 15     | 3                    | 18    |
| PLAN B   | 5                 | 5                      | 4                  | 4.5                | 4.5                    | 4                   | 27     | 9                    | 36    |
| CODEXCA  | 5                 | 5                      | 4                  | 4.5                | 4.5                    | 4                   | 27     | 9                    | 36    |

De la apertura del **SOBRE Nº 3**, se obtuvieron los siguientes resultados:

Oferta económica:

| Documentos SB Nº3 / EMPRESAS | Oferta económica: ANEXO III<br>(Presupuesto de licitación de 55.000 € (excluido IGIC)) |
|------------------------------|--|
| ENERLIS                      | 46.200,00 €  |
| PLAN B                       | 49.000,00 €  |
| CODEXCA                      | 49.990,80 €  |

En aplicación de las determinaciones referidas en el Pliego, a los efectos de determinar la condición de anormal o desproporcionada de alguna de las ofertas, se considera en tal circunstancia, al haber concurrido solo tres licitadores, cuando una de las propuestas económicas sea inferior a la media aritmética de las ofertas presentadas en más de 7 unidades porcentuales.



La media de las ofertas es 48.396,933 €, por lo que la cantidad que marca el umbral de baja temeraria sería 45.009,14 €. Se comprueba que ninguna de las ofertas incurre en baja temeraria.

Por lo antes mencionado, se procede a la valoración del SOBRE Nº 3, obteniendo los siguientes resultados ordenados de mayor a menor puntuación:

| EMPRESA | PUNTOS TOTALES   |       |
|---------|------------------|-------|
|         | Oferta Económica |       |
| ENERLIS | 46.200,00 €      | 50    |
| PLAN B  | 49.000,00 €      | 34,1  |
| CODEXCA | 49.990,80 €      | 28,46 |

Equipo de trabajo:

ENERLIS presenta el siguiente equipo:

- titulación en rama económica y/o financiera max. 4 puntos. Consigue 4 puntos.
- titulación en rama administrativa y/o empresarial max. 4 puntos. Obtiene 4 puntos
- titulación competente en labores de dinamización, publicidad, diseño, máquetin, etc. max. 2 puntos. Aporta tres profesionales con titulación en arquitectura, urbanismo e ingeniería. Resultando 2 puntos.

La valoración propuesta en este apartado es de **10 puntos**.

PLAN B Group presenta el equipo:

- titulación en rama económica y/o financiera max, 4 puntos. No aporta. Consigue 0 puntos.
- titulación en rama administrativa y/o empresarial max, 4 puntos. No aporta. Obtiene 0 puntos
- titulación competente en labores de dinamización, publicidad, diseño, máquetin, etc. max, 2 puntos. Aporta un profesional con titulación en ciencias ambientales. Resultando 2 puntos.

La valoración propuesta en este apartado es de **2 puntos**.

CODEXCA, por su parte, presenta el equipo que sigue:

- titulación en rama económica y/o financiera max, 4 puntos. Consigue 4 puntos.
- titulación en rama administrativa y/o empresarial max, 4 puntos. Obtiene 4 puntos
- titulación competente en labores de dinamización, publicidad, diseño, máquetin, etc. max, 2 puntos. Resultando 2 puntos.

La valoración propuesta en este apartado, por tanto es de **10 puntos**.

Por último, teniendo en cuenta los puntos obtenidos en la valoración de los criterios subjetivos, incluidos en

el sobre número 2, se obtiene la siguiente puntuación final.

| EMPRESA | PUNTUACION CRITERIOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS |                  |                       | PUNTOS<br>TOTALES |
|---------|---|------------------|-----------------------|-------------------|
|         | Propuesta de<br>Servicios                   | Oferta Económica | Equipos de<br>Trabajo |                   |
| ENERLIS | 18  | 50               | 10                    | 78                |
| PLAN B  | 36  | 34.1             | 2                     | 72.1              |
| CODEXCA | 36  | 28.46            | 10                    | 74.46             |

En consecuencia con la puntuación final obtenida por los licitadores, se propone como adjudicataria de los **Servicios para la realización de las tareas de coordinación del conjunto de las actuaciones aprobadas en el proyecto denominado Recorridos Turísticos Preferentes en Enclaves Patrimonio de la Humanidad del Atlántico de la Macaronesia (acrónimo RECORED MAC/4.6C/192)**, la oferta que obtiene mayor puntuación, es decir, **ENERLIS**, con una puntuación final de **78 puntos** sobre 100.

Lo que se informa a los efectos oportunos”

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido del informe técnico emitido y acuerda lo siguiente:

1º.- Aceptar la siguiente valoración final de las ofertas, derivada de la suma de la valoración respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego:

| EMPRESA | PUNTUACION CRITERIOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS |                  |                       | PUNTOS<br>TOTALES |
|---------|---|------------------|-----------------------|-------------------|
|         | Propuesta de<br>Servicios                   | Oferta Económica | Equipos de<br>Trabajo |                   |
| ENERLIS | 18  | 50               | 10                    | 78                |
| PLAN B  | 36  | 34.1             | 2                     | 72.1              |
| CODEXCA | 36  | 28.46            | 10                    | 74.46             |

2º.- En consecuencia, la Mesa de contratación propone la adjudicación del contrato de los **servicios para la realización de las tareas de coordinación del conjunto de las actuaciones aprobadas en el proyecto denominado Recorridos Turísticos Preferentes en Enclaves Patrimonio de la Humanidad del Atlántico de la Macaronesia (acrónimo RECORED MAC/4.6C/192)**, a la empresa **ENERLIS TECHNOLOGY S.L.** por un precio de 46.200,00 € más IGIC, por obtener 78,000 puntos sobre 100 posibles y de conformidad con las restantes condiciones presentadas en su oferta.

3º.- Según lo previsto en la cláusula 17 de las del Pliego, el órgano de contratación requerirá, a través del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior, al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que



se indica en la cláusula 17, al objeto de ser calificada por la Mesa de Contratación.

Con ello, siendo las 10:20 horas, se da por concluido el acto celebrado, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.